



***I.E.S. "Los Molinos"***

***Cartagena***

***Tfno. 968535019***

***Fax. 968513382***

***e-mail: [30013505@murciaeduca.es](mailto:30013505@murciaeduca.es)***

***página web: <http://www.murciaeduca.es/ieslosmolinos/>***

**PROPUESTA CURRICULAR**  
**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**



## Índice.

1. Propuestas surgidas de la autonomía del centro.	3
1.1. Organización del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.	3
1.2. Organización del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.	4
2. Objetivos generales de la ESO.	5
3. Tratamiento de los elementos curriculares transversales.	7
4. Las decisiones para la etapa en relación con las estrategias e instrumentos de evaluación de los alumnos.	8
4.1. La evaluación en la ESO se fundamentará sobre los siguientes principios:	9
4.2. Procedimiento de evaluación de los alumnos durante el curso:	9
4.3. Sesiones de evaluación.	11
4.4. Evaluación de septiembre.	12
4.5. Plan de refuerzo y recuperación.	12
5. Los criterios de promoción.	13
6. Los perfiles de las competencias del currículo.	16
7. Las programaciones docentes de cada una de las materias de la etapa.	17
8. Indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	17



## **1.- Propuestas surgidas de la autonomía del centro.**

En cuanto a la metodología, el Centro fomentará la existencia de diversos procedimientos que favorezcan el intercambio de experiencias y la coordinación docente (orientaciones metodológicas a principios de curso, buenas prácticas en las juntas de evaluación, miniequipos docentes, visitas al aula, coordinación interdepartamental en el segundo trimestre...).

Se favorecerá el trabajo en equipo del profesorado y estimularán la actividad investigadora a partir de su práctica docente.

En cuanto a las materias optativas del centro, pensamos que debemos ofertar las máximas posibles para que sean los alumnos los que cada año elijan, de modo que se pueda atender mejor a la diversidad de intereses y necesidades de los mismos.

En la Educación Secundaria Obligatoria las asignaturas se agruparán en tres bloques, de asignaturas troncales, de asignaturas específicas y de asignaturas de libre configuración autonómica.

La oferta formativa del centro incluye las asignaturas siguientes:

### **1.1.- Organización del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.**

1. Las asignaturas troncales son las que aparecen en el Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015.
2. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.3.c) del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre, los alumnos cursarán las siguientes asignaturas específicas en los cursos del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria:
  - ❖ Primer curso: Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Tecnología.
  - ❖ Segundo curso: Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Música.
  - ❖ Tercer curso: Música y Tecnología.
3. En cuanto a las asignaturas de libre configuración autonómica los alumnos elegirán una de las siguientes:
  - ❖ Iniciación a la Investigación. Los alumnos podrán cursar esta materia en uno o en varios cursos del ciclo, pudiendo elegirla en segundo y tercer curso aunque no la hayan cursado con anterioridad. El carácter de esta materia será: en 1º ESO humanístico/artística; en segundo biológico/física y en tercero tecnológica.
  - ❖ Segunda Lengua Extranjera, que será de oferta obligada en los tres cursos. Podrá ser Francés o Alemán.
  - ❖ Creación y Expresión Musical en primer curso.
  - ❖ Robótica en segundo curso.
  - ❖ Comunicación Audiovisual, Cultura Clásica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial en tercer curso.



- ❖ Una materia a determinar por el centro, en cuyo caso deberá contar con autorización de la Consejería competente en materia de educación, previa aprobación del currículo de la misma por el Consejo de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el apartado décimo del presente artículo.
- ❖ Los alumnos que presenten dificultades en la adquisición de la competencia lingüística en castellano que les impidan seguir con aprovechamiento sus aprendizajes, podrán cursar, como materia de libre configuración autonómica, Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística.

#### 4. Medidas de atención a la diversidad.

Se pondrán en marcha las actuaciones que se recogen en el Plan de Atención a la Diversidad del centro, que se completará con las medidas que se recogen aquí:

1º ESO: Refuerzo en Comunicación Lingüística.

Desdoble del grupo más conflictivo.

PROA en Lengua Castellana y Matemáticas.

2º ESO: PMAR 1er Año.

Refuerzo en Comunicación Lingüística.

Desdoble del grupo más conflictivo.

PROA en Lengua Castellana y Matemáticas.

3º ESO: PMAR 2º Año.

Refuerzo en Comunicación Lingüística.

PROA en Lengua Castellana y Matemáticas.

Para los alumnos de altas capacidades se acuerdan:

Agrupaciones de alumnos de distintos cursos.

Asistencia de alumnos de un curso al curso siguiente.

Agrupamientos flexibles para la realización de tareas puntuales de enriquecimiento curricular o de refuerzo educativo.

### **1.2.- Organización del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.**

Independientemente de la opción cursada por el alumno en el tercer curso de la etapa, los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos podrán escoger cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por una de las dos siguientes opciones:

1. Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato, que contempla una de las dos siguientes opciones, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los propios alumnos:
  - a) Biología y Geología y Física y Química.
  - b) Economía y Latín.



2. Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional, que contempla Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y una de las siguientes materias, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos:

- a) Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional.
- b) Tecnología.

3. Dentro del bloque de asignaturas específicas, los alumnos de las dos opciones previstas en los apartados anteriores cursarán una de las siguientes asignaturas específicas en este curso:

- a) Artes Escénicas y Danza.
- b) Cultura Científica.
- c) Cultura Clásica. Los alumnos podrán cursar esta materia aunque no la hayan cursado en tercer curso.
- d) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- e) Filosofía.
- f) Música.
- g) Segunda Lengua Extranjera, que será de oferta obligada.
- h) Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- i) Materia de opción no cursada del bloque de asignaturas troncales de cualquiera de las opciones de los apartados anteriores de este punto.

Los alumnos podrán cursar Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial aunque no la hayan cursado en tercer curso.

Los alumnos de la opción de enseñanzas aplicadas no podrán cursar Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial como asignatura específica.

4. Asignaturas de ampliación del número de periodos lectivos.

Estas asignaturas serán o una segunda materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en el primer ciclo o una segunda materia del bloque de asignaturas específicas en el segundo ciclo de la etapa, que será voluntaria para el alumno.

Nuestra oferta es la siguiente:

1º ESO: Iniciación a la Investigación humanístico-artística.

2º ESO: Robótica.

3º ESO: Iniciación a la Investigación Tecnológica.

4º ESO: Cultura Científica.

## **2.- Objetivos generales de la ESO.**

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad



entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.



### **Las competencias del Currículo son las siguientes:**

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de **aprendizaje integradas** que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

La descripción de las competencias se recoge en el anexo I de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.7 de la citada orden, todas las materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes materias que se relacionan con una misma competencia dará lugar al perfil de esa competencia.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje son los que aparecen en las programaciones de cada una de las materias.

### **3.- Tratamiento de los elementos curriculares transversales.**

En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

Se fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Se fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.





La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

El currículo de Educación Secundaria Obligatoria incorporará elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

El currículo de Educación Secundaria Obligatoria incorporará elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. Se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

#### **4.- Las decisiones para la etapa en relación con las estrategias e instrumentos de evaluación de los alumnos.**

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en las programaciones de las asignaturas.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas





medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

#### **4.1.- La evaluación en la ESO se fundamentará sobre los siguientes principios:**

4.1.1.- La orden de evaluación que sacará la Consejería de Educación de la R.M.  
**RESOLUCION DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2015**

4.1.2.- Los estándares básicos aportarán el 60% de la nota en todas las asignaturas.

#### **4.2.- Procedimiento de evaluación de los alumnos durante el curso:**

4.2.1. La recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desprende del carácter de evaluación continua establecido por la citada Orden requiere la realización de un mínimo de dos ejercicios por trimestre que midan los estándares básicos.

4.2.2. Los procesos de recuperación se pondrán en marcha cuanto antes para que los alumnos no pierdan el ritmo de las asignaturas.

4.2.3. Deberán ser objeto de esta convocatoria extraordinaria los alumnos que hayan obtenido calificación negativa en alguna materia en la convocatoria final ordinaria.

La evaluación extraordinaria podrá realizarse mediante pruebas objetivas y otros instrumentos de evaluación previstos en las correspondientes programaciones, en función de los estándares de aprendizaje que en ellas se haya establecido, y que serán los que determinen la calificación final de esta evaluación.

Los departamentos de coordinación didáctica responsables de cada materia planificarán esta evaluación, que será común para todos los alumnos del mismo curso de la etapa, sin perjuicio de las adaptaciones que se realicen para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.



De acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).

4.2.4. Evaluación extraordinaria para aquellos alumnos a los que sea imposible la aplicación de la evaluación continua.

Aquellos alumnos/as que incurran de forma reiterada en alguna de las siguientes circunstancias:

- ❖ No traer el material necesario para el desarrollo de las actividades de clase.
- ❖ Negarse a hacer las tareas de clase o no participar en las actividades propuestas.
- ❖ Presentación de exámenes en blanco o con un contenido tan escaso que haga suponer que dicha persona no ha preparado la materia.
- ❖ Haber puesto de manifiesto un alto nivel de absentismo (más del 15% del total de horas lectivas de la materia).

Podrán perder el derecho a la evaluación continua si:

- a) No corrige la causa que ocasionó dicho abandono.
- b) No presenta las actividades y/o ejercicios desarrollados en las clases.
- c) No da al profesor explicaciones de por qué se ha producido la circunstancia que provocó el abandono de materia.
- d) Si, por faltas de asistencia, el alumno no ha alcanzado los estándares, además de la incorporación a clase, es preciso que el alumno presente los trabajos y/o actividades propuestas por el profesor durante la inasistencia del alumno.
- e) Se recuerda en este punto que si el alumno llega a faltar el 30% de las horas disponibles de la asignatura, deberá seguir lo contemplado en la programación de la asignatura para estos casos.

#### **Consideraciones para la promoción en todos los cursos de la ESO:**

En ningún caso, a un alumno con alguna materia en la que se haya certificado el abandono de la misma se le podrá aplicar la promoción excepcional.

A estos efectos la no presentación a examen en la convocatoria extraordinaria de septiembre, será considerada como abandono de asignatura. Obviamente salvo causa de fuerza mayor.

La asistencia a examen extraordinario de septiembre con la presentación del mismo en blanco o con un contenido no procedente, igualmente será considerada como abandono de la asignatura.

4.2.5. Evaluación en el currículo adaptado.

Para la evaluación en un currículo adaptado se tomará como punto de partida lo expuesto en Plan de Trabajo Individualizado (PTI) para una evaluación ordinaria.

No obstante, atendiendo a la evolución y éxito de las medidas tomadas, y a las peculiaridades de cada alumno con currículo adaptado, en las revisiones



trimestrales del PTI se podrán variar los procedimientos e instrumentos de evaluación que se crean pertinentes.

#### **4.3. Sesiones de evaluación.**

4.3.1. En las sesiones de evaluación el profesor tutor cumplimentará un documento de evaluación que contiene el acta (desarrollo de la sesión y acuerdos tomados) e información individual de cada alumno.

#### **ACTAS DE EVALUACIÓN**

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria o del Bachillerato. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación. Se cerrarán al término del período lectivo.

Las actas de evaluación:

- a) Reflejarán los resultados de la evaluación de las áreas del curso;
- b) Incluirán la decisión sobre la promoción o la permanencia de un año más en el curso, de acuerdo con las normas que regulan, para esta etapa, este supuesto;
- c) Especificarán, para las áreas que lo precisen, si se han tomado medidas de apoyo, refuerzo educativo o adaptación curricular significativa. Esta circunstancia se expresará con el término (AP), (RE) y (ACS) según corresponda.
- d) Las actas de evaluación serán firmadas por el equipo docente.

4.3.2. Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna.

4.3.3. Las juntas de evaluación propondrán a los alumnos que hayan de incorporarse al Programa de Refuerzo Curricular, al Programa de Mejora del Rendimiento y el Aprendizaje y a la Formación Profesional Básica, en los plazos que se indiquen en cada momento.

Las decisiones previstas en este punto serán adoptadas por consenso; si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del tutor. En estas votaciones sólo participarán el tutor y los profesores que impartan docencia directa al alumno.

#### **CONSEJO ORIENTADOR**

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador, que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y el



grado de adquisición de las competencias del currículo, así como una propuesta a los padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno del itinerario a cursar por el alumno en el siguiente curso escolar que el equipo docente considere más adecuado para el éxito académico del alumno.

El consejo orientador será firmado por el tutor, bajo la supervisión y coordinación de la Jefatura de Estudios.

La propuesta sobre el itinerario más adecuado a seguir por el alumno tendrá carácter orientativo para las familias y para el propio alumno e incluirá, al menos, la siguiente información:

- a) La materia de opción a cursar en el tercer curso de la etapa.
- b) La opción a cursar en cuarto curso.
- c) La recomendación de cursar la materia de Refuerzo de Competencia de la Comunicación Lingüística como asignatura de libre configuración autonómica durante el primer ciclo de la etapa.
- d) En su caso, el abandono de las medidas de especialización curricular previstas en los apartados b) (abandono del bilingüe) y c) (salida de Enseñanza artística) del artículo 9.3 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre.
- e) El acceso a alguna de las medidas de atención a la diversidad previstas en los artículos 26 (PRC), 27(PMAR), 28(Programa de aprendizaje integral) y 29(aulas ocupacionales) del citado decreto, así como a un ciclo de formación profesional básica o a un programa formativo profesional.
- f) Todos los alumnos de PMAR y PRC cursarán Refuerzo de la competencia en comunicación lingüística y a propuesta del E.D. (con la conformidad de los padres) cuyas dificultades en castellano les impidan seguir con aprovechamiento sus aprendizajes. (BORM)
- g) El acceso a un ciclo formativo de grado medio de formación profesional o a Bachillerato

#### **4.4. Evaluación de septiembre.**

Los departamentos didácticos elaborarán, en junio, un listado de tareas para el verano, dirigidas a los alumnos que han suspendido la materia y, opcionalmente, a cualquier alumno.

#### **4.5. Plan de refuerzo y recuperación.**

Cuando un alumno promocione con calificación negativa en alguna de las materias, deberá matricularse de las materias no superadas.

Los departamentos de coordinación didáctica realizarán un **plan de refuerzo y recuperación** para aquellos alumnos que promocionen con alguna materia pendiente de superación de algún curso anterior.

En función de la organización del centro, la aplicación, el seguimiento, así como la evaluación de este plan de refuerzo y recuperación del alumnado será competencia de uno de los siguientes docentes en este orden de prelación:



1º. El profesor responsable de las clases de recuperación que se establezcan fuera del horario lectivo.

2º. El profesor que imparta la misma materia en el curso en el que el alumno esté matriculado.

3º. El jefe del departamento de coordinación didáctica en el resto de casos.

El plan de refuerzo y recuperación recogerá una selección de estándares de aprendizaje no superados, teniendo en especial consideración aquellos que se consideren básicos o esenciales.

En el caso de que el alumno supere los estándares de aprendizaje de cursos anteriores antes de la finalización del curso escolar, se dejará de aplicar el plan de refuerzo y recuperación de la materia.

Asimismo, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativa cuyo PTI incluya aprendizajes propios de cursos anteriores podrá superar la materia pendiente de recuperación de algún curso anterior, si supera los estándares de aprendizaje básicos o esenciales de dicho curso, aunque no logre alcanzar los aprendizajes propios del curso en que está matriculado.

En los casos anteriores, se considerará superada la materia del curso anterior, debiendo consignar dicha calificación en el acta de evaluación correspondiente.

## 5.- Los criterios de promoción.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

El tutor recabará información acerca de la promoción del alumno, y el equipo docente del grupo, actuando de forma colegiada, decidirá sobre la promoción o no del alumno al curso siguiente. Se plantean las siguientes opciones:

- ❖ El alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas la materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
- ❖ En el último curso de la Educación Secundaria Obligatoria se propondrá, en su caso, al alumno para la prueba final de etapa.
- ❖ Solo podrán presentarse a la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos que hayan obtenido la promoción en el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ❖ Repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, de forma simultánea.

En cuanto a las situaciones de **excepcionalidad** a la que hace referencia el artículo 35 apartado 2 del Decreto 220/2015 de la Consejería de Educación Ciencia



e Investigación por la que se regula la implantación de la ESO, **entendemos una situación que se aparta de lo ordinario que ocurre rara vez**. Por tanto estos casos excepcionales que puedan considerar los equipos educativos irán acompañados de un informe elaborado por el tutor del grupo y firmado por todos los miembros del equipo educativo, que justifique las razones por las que se aplica dicha excepcionalidad.

Estos casos son:

- A. La promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando **se den conjuntamente** las siguientes condiciones:
- ❖ Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
  - ❖ Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,
  - ❖ Que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador. (Planes de refuerzo para cada asignatura).

**Consideramos como un criterio válido que el alumnado haya adquirido 5 de las Competencias para el nivel en el que está matriculado.**

- B. La promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tienen expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

**Consideramos como un criterio válido que el alumnado haya adquirido 5 de las Competencias para el nivel en el que está matriculado.**

Los alumnos podrán repetir, con las pertinentes medidas complementarias, el mismo curso una sola vez y dos como máximo en la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la misma.

Los alumnos que deban repetir curso, así como los que promocionen con alguna materia evaluada negativamente contarán con un plan de refuerzo y recuperación en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación.

Las posibles situaciones son las que se han desarrollado en la tabla siguiente:





## SITUACIONES QUE PUEDEN AFECTAR AL ALUMNADO-- POSIBILIDADES PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS (I) Adaptado de ANEXO III. Opciones Académicas para alumnado de ESO. Resolución de 17 de junio de 2015.

Situación del alumno 2018/2019		Repite: Plan de Refuerzo y Recuperación	Promociona (pendientes)	Compensación Educativa	FP. Básica	PRC-PMAR	Aula Ocupacional	PAI
1º ESO	Ha CURSADO 1ºESO sin superarlo	1º ESO (posible Refuerzo C.C. Lingüística. Conformidad padres)	NO	Desfase curricular + Situación desventaja	NO	1º ESO PRC	NO	NO
	Ha REPETIDO 1ºESO sin superarlo	NO	2º ESO Plan de Refuerzo y recuperación	Desfase curricular + Situación desventaja	NO	2º ESO PMAR	Nacidos 2002	SI: nacidos 2003 (si no cumple requisitos FPB)
Situación del alumno 2018/2019		Repite: Plan de Refuerzo y Recuperación	Promociona (pendientes)	Compensación Educativa	FP. Básica	PRC-PMAR	Aula Ocupacional	PAI
2º ESO	Ha CURSADO 2ºESO sin superarlo (sin haber repetido cursos anteriores)	2º ESO (posible Refuerzo C.C. Lingüística. Conformidad padres)	NO	Desfase curricular + Situación desventaja	NO	NO	NO	SI: nacidos 2003 (si no cumple requisitos FPB)
	Ha CURSADO 2ºESO sin superarlo y ha REPETIDO 1ºESO	2º ESO (posible Refuerzo C.C. Lingüística. Conformidad padres. )	NO	Desfase curricular + Situación desventaja	T. Ordinar (2001-2003) T. Extraor. (1998-1999)	2º ESO PMAR	Nacidos 2001	NO
	Ha REPETIDO 2ºESO sin superarlo habiendo REPETIDO 1º ESO o E. Primaria	NO	3º ESO Plan de Refuerzo y recuperación	Desfase curricular + Situación desventaja	T. Ordinar (2001-2003) T. Extraor. (199-2000)	3º ESO PMAR	NO	NO
Situación del alumno 2018/2019		Repite: Plan de Refuerzo y Recuperación	Promociona (pendientes)	Compensación Educativa	FP. Básica	PMAR	P. acceso FP. G. Medio	E. Adultos P. Libre ESO
3º ESO	Ha CURSADO 3ºESO sin superarlo, sin haber repetido cursos anteriores	3º ESO (posible Refuerzo C.C. Lingüística. Conformidad padres. )	NO	Desfase curricular + Situación desventaja	NO	3º ESO PMAR	NO	NO
	Ha CURSADO 3ºESO sin superarlo y 2 repeticiones (Primario y/o ESO)	3º ESO (posible Refuerzo C.C. Lingüística. Conformidad padres. )	NO	Desfase curricular + Situación desventaja	T. Ordinar (2001-2003) T.Extraor. (1999-2000)	3º ESO PMAR	17 años en 2019: nacido 2002	18 años cumplidos
	Ha REPETIDO 3ºESO sin superarlo	NO	4ºESO acad/apli	Desfase curricular + Situación desventaja	T. Ordinar (2001-2003) T.Extraor. (1999-2000)	NO	17 años en 2019: nacido 2002	18 años cumplidos
	3ºESO en PMAR sin superarlo	NO	4ºESO acad/apli	Desfase curricular + Situación desventaja	T. Ordinar (2001-2003) T. Extraor. (1999-2000)	3ºESO PMAR si no ha repetido 3ºESO	17 años en 2019: nacido 2002	18 años cumplidos
Situación del alumno 2018/2019		Repite: Plan de Refuerzo y Recuperación	Promociona (pendientes)	Compensación Educativa	FP. Básica	PMAR	P. acceso FP. G. Medio	E. Adultos P. Libre ESO
4º ESO	Ha CURSADO 4ºESO sin superarlo y sin haber repetido	4ºESO acad/apli	NO	Desfase curricular +Situación desventaja	NO	NO	NO	NO
	Ha CURSADO 4ºESO sin superarlo, habiendo repetido una vez en ESO	4ºESO acad/apli	NO	Desfase curricular + Situación desventaja	T T. Ordinar (2001-2003) T.Extraor. (1999-2000)	NO	17 años en 2019: nacido 2002	NO
	Ha REPETIDO 4ºESO sin superarlo, habiendo REPETIDO una vez en ESO	¿posible nueva repetición? 4ºESO acad/apli	Si tras ev. extraordinaria 2 pendientes (no LCL/mat)	Desfase curricular + Situación desventaja	T. Ordinar (2001-2003) T.Extraor. (1999-2000)	NO	17 años en 2019: nacido 2002	18 años cumplidos
	Ha REPETIDO 4ºESO sin superarlo, habiendo agotado repeticiones	Pruebas extraordinaria: 2 cursos siguientes (hasta 5 materias)	Si tras ev. extraordinaria 2 pendientes (no LCL/mat)	Desfase curricular + Situación desventaja	T. Ordinar (2001-2003) T.Extraor. (1999-2000)	NO	17 años en 2019: nacido 2002	18 años cumplidos





A los **alumnos con necesidades educativas especiales** les serán de aplicación las normas de permanencia y promoción establecidas con carácter general para todo el alumnado. A pesar de conseguir los objetivos planteados en la adaptación curricular, excepcionalmente, al finalizar la etapa, la Junta de Evaluación considerará la permanencia del alumno un año más en el ciclo si se favorece la socialización del alumno o su incorporación a otro tipo de enseñanzas. En caso de repetición de curso, esta se planteará siempre al final del ciclo. No obstante, cuando las circunstancias del alumno así lo aconsejen, la Junta de Evaluación podrá adoptar la decisión de que un alumno no promocione estando en primero o tercer curso.

#### Criterios de promoción para alumnos del Programa de Integración:

- ❖ Alcanzar los objetivos planteados en la adaptación curricular significativa o no significativa.
- ❖ A pesar de conseguir los objetivos planteados en la adaptación curricular, excepcionalmente, al finalizar la etapa la Junta de Evaluación considerará la permanencia del alumno un año más en el ciclo si se favorece la socialización del alumno o su incorporación a otro tipo de enseñanzas.
- ❖ En caso de repetición de curso, esta se planteará siempre al final del ciclo. No obstante cuando las circunstancias del alumno así lo aconsejen la Junta de Evaluación podrá adoptar la decisión de que un alumno no promocione estando en primero o tercer curso.

#### **6.- Los perfiles de las competencias del currículo.**

Se identifican siete competencias para su desarrollo en la Educación Secundaria Obligatoria:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

La Educación Secundaria Obligatoria ha de contribuir a la consecución de las competencias a través de las distintas materias. En esta etapa se potenciará el desarrollo de las competencias en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre.

La descripción de las competencias se recoge en el anexo I de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.7 de la citada orden, todas las materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes materias que se relacionan con una misma competencia dará lugar al perfil de esa competencia.



Mantenemos los perfiles propuestos por el Decreto 220/2015.

### 7.- Las programaciones docentes de cada una de las materias de la etapa.

Las programaciones docentes serán elaboradas por los departamentos, teniendo en cuenta el currículo fijado en el Decreto 220/2015 y deberán contener, al menos, los siguientes elementos para cada una de las materias:

- a) Secuencia y temporalización durante el curso de los siguientes elementos del currículo: contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- b) El perfil competencial de la materia descrito en el artículo 34.6 de este decreto.
- c) Instrumentos para evaluar los estándares de aprendizaje evaluables. Deberán relacionarse los instrumentos con los estándares de referencia en cada evaluación.
- d) Recursos didácticos.
- e) Relación de actividades complementarias para ese curso escolar. Se consideran actividades complementarias aquellas que utilicen espacios o recursos diferentes al resto de actividades ordinarias de la materia, aunque precisen tiempo adicional del horario no lectivo para su realización. Serán evaluables a efectos académicos y obligatorias, tanto para los profesores, como para los alumnos. No obstante, tendrán carácter voluntario para los alumnos, aquellas que se realicen fuera del centro o que precisen aportaciones económicas de las familias, en cuyo caso se garantizará la atención educativa de los alumnos que no participen en las mismas.
- f) Indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

### 8.- Indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

INDICADORES DE LOGRO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA						
1. CONSECUCCIÓN DE ESTANDARES DE APRENDIZAJE DURANTE EL TRIMESTRE.						
		1	2	3	4	5



<b>24. Enumere tres objetivos particulares del centro.</b>						
<b>2. INDICADORES DE LOGRO DE LA PRÁCTICA DOCENTE</b>						
	EN EL CENTRO	1	2	3	4	5
25	Número de reuniones mantenidas en el trimestre.					
26	Índice de asistencia a las mismas.					
	Número de sesiones de evaluación mantenidas en el trimestre.					
	Índice de asistencia a las mismas.					
27	Conozco dónde puedo consultar el Proyecto Educativo del Centro					
28	Leo la documentación que se envía junto a las convocatorias de Claustro					
29	Consulto diariamente el correo electrónico e Infoalu					
30	En los claustros, presto atención y procuro no olvidar los asuntos tratados					
31	Cumplo los acuerdos de Claustro aunque no esté de acuerdo con ellos o haya votado en contra					
32	Colaboro activamente en la observancia de las normas de convivencia					
	Colaboro en las actividades generales del Centro					
	EN EL AULA					
	Entro a clase puntualmente (es decir, antes de que pasen más de 5 minutos desde que sonó el timbre) y salgo también puntualmente (después de tocar el timbre)					
	Mantengo a todos mis alumnos en el aula durante la clase, incluso cuando hay recuperación					



METODOLOGÍA					
Dentro de lo que permite la materia o el contenido concreto, planteo suficientes ejercicios prácticos para que los alumnos asimilen los nuevos contenidos					
Planteo actividades motivadoras y variadas					
Utilizo una metodología ajustada a la programación y a las características de los alumnos					
Le doy importancia a la distribución de los alumnos dentro del aula (filas, grupos...) como factor determinante en el rendimiento de los mismos y, por tanto, los distribuyo en el aula de la manera más adecuada de acuerdo con el tipo de actividad que desarrollo					
Realizo las adaptaciones curriculares necesarias					
Atiendo también a la diversidad por arriba (alumnos especialmente motivados o capaces) proporcionando información o actividades suplementarias					
Renuevo los materiales didácticos que utilizo					
EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS					
Informo a principios de curso a los alumnos de los criterios de calificación establecidos en la programación					
Utilizo otros instrumentos de evaluación aparte de los exámenes escritos					
Aplico los criterios de calificación de los que he informado al principio del curso					
Recurso a la autoevaluación y la coevaluación para la evaluación de los alumnos					
Uso la revisión de los exámenes con los alumnos para que éstos puedan aprender de sus fallos					
Me replanteo la metodología si los resultados han sido negativos					
RELACIÓN CON LOS ALUMNOS					
Procuró consensuar con los alumnos las fechas de mis exámenes					
Soy accesible a las sugerencias o quejas que puedan plantear mis alumnos					
COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS					
Paso faltas diariamente al Plumier XXI e incluyo también las justificaciones que el alumnado me presenta					



	Me pongo en contacto con el tutor o con los padres de los alumnos que acumulan faltas sin justificar					
	Tomo la iniciativa en el contacto con las familias					
	Dejo constancia de los contactos con las familias en el registro correspondiente					
	OPINIÓN					
	Me preocupa la opinión que mis alumnos tienen de mi trabajo					
	Me preocupa la opinión que mis compañeros tienen de mi trabajo					
	EXPECTATIVAS					
	Creo que está en nuestras manos, como docentes, mejorar el rendimiento del alumnado					
	Creo que está en nuestras manos, como docentes, mejorar el funcionamiento del centro					
<b>33. Enumere los elementos de mejora</b>						
<b>3. AJUSTES DE LA PROGRAMACION DOCENTE</b>						
		1	2	3	4	5
95	Nº clases impartidas durante el trimestre.					
96	Nº clases perdidas.					
97	Nº de estándares de aprendizaje evaluables durante el trimestre.					
98	Estándares programados que no se han trabajado.					
99	Propuesta docente respecto a los estándares de aprendizaje no evaluados: a) Se trabajarán el siguiente trimestre. b) Se trabajarán mediante trabajo en casa durante periodo de vacaciones. c) No se trabajarán. d) Otros..(especificar)					
100	Los espacios son idóneos					



	Los tiempos son los previstos					
	Los recursos son idóneos					
	Los materiales didácticos son idóneos.					
	Los agrupamientos son idóneos					
	Los instrumentos de evaluación son adecuados					
<b>4. SATISFACCIÓN DE LOS ALUMNOS Y LAS FAMILIAS.</b>						
<b>4.1</b>	<b>Satisfacción de los alumnos</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
	1. Las explicaciones de clase son claras					
	2. El profesor intenta resolver las dudas de los alumnos					
	3. El profesor informa y aplica los criterios de calificación correctamente					
	4. Logra atraer tu atención para el aprendizaje					
	5. Los exámenes y demás pruebas de evaluación se basan en lo explicado o practicado en clase					
	6. Te sientes calificado justamente					
	7. El profesor enseña en el plazo establecido los exámenes corregidos para que aprendáis de los errores cometidos					
	8. Su trato hacia los alumnos es correcto					
	9. El profesor habla con la clase sobre la marcha del curso y tiene en cuenta vuestras observaciones					
	10. El profesor es puntual al entrar en clase					
	11. Crees que aprovecha el tiempo de la clase y del curso					
	12. Consigue crear un ambiente adecuado de trabajo en la clase					
	13. El profesor intenta que todos sus alumnos aprendamos					
	14. El profesor es organizado					
	15. En general, estoy satisfecho/a con la labor de este profesor					
	16. Esta evaluación sirve para hacer reflexionar y, si es necesario, cambiar actitudes					
101	Estoy satisfecho con el funcionamiento de la materia.					
102	Estoy satisfecho con la relación con el profesor.					



103	Estoy satisfecho del método de trabajo en clase.					
104	Estoy satisfecho con la organización de la clase.					
105	Estoy satisfecho con los materiales empleados.					
106	Estoy satisfecho con los instrumentos de evaluación utilizados.					
	Se han conseguido los fines previstos					
	Estoy satisfecho con mis resultados académicos.					
107	Estoy satisfecho con los resultados académicos de la clase.					
<b>4.2.</b>	<b>Satisfacción de las familias</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
108	Estoy satisfecho con la relación con los agrupamientos realizados.					
109	Estoy satisfecho con las tareas para casa.					
110	Estoy satisfecho con los instrumentos de evaluación utilizados por el profesor.					
111	Estoy satisfecho con los resultados académicos de mi hijo/a.					
112	Estoy satisfecho con los resultados académicos del grupo de mi hijo/a.					
113	La relación de los profesores con las de familia es muy adecuada					
114	Existen canales de información que garantizan una buena comunicación entre la comunidad escolar					
115	Mantengo una comunicación permanente con los profesores sobre los asuntos escolares.					
<b>119. Propuestas de mejora.</b>						